



Ayuntamiento de Móstoles

TEXTO DEL ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 12 de junio de 2012 adopto entre otros los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el inicio de la tramitación y del texto del Convenio de Colaboración Urbanística entre ALDI Supermercados, S.L y el Ayuntamiento de Móstoles, cuya copia se acompaña a la presente formando parte integrante de ésta, y que tiene por objeto el que en éste se detalla y que afecta a la parcela municipal situada en el Sector PP- “Regordoño” y denominada “Parcela EL-9”.

SEGUNDO: Someter a información pública el indicado convenio, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en al menos uno de los periódicos de mayor difusión en ésta, por un período mínimo de veinte días durante el cual se podrá consultar el documento en el departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Calle Independencia, núm. 12, 6^a planta, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Mediante el presente se hace público el contenido íntegro del convenio de colaboración urbanística.

Móstoles, 18 de junio de 2012

El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda


Fdo.: Jesús Pato Ballesteros